



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 035 -2008/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 18 de Julio de 2008

VISTO: el Acuerdo de Consejo N° 001-2008 de fecha 26 de febrero del 2008, que aprueba la estructura de cargos y escala de remuneraciones del PEIHAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, facultó al Ministerio de Economía para que en coordinación con el Gobierno Regional de Piura conformen, en la sede de la Subregión Morropón - Huancabamba, la unidad ejecutora del Proyecto Hidroenergético del Alto Piura.

Que, según el inciso h) del Artículo 10 del Manual de Operaciones del PEIHAP, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR corresponde al Consejo Directivo proponer a la Presidencia del Gobierno Regional la estructura de cargos, categorías y escala de remuneraciones del personal.

Que, mediante el mencionado Acuerdo N° 001-2008 se aprueba la estructura de cargos del PEIHAP, así como la escala de remuneraciones del personal, los cuales son elevados a la Presidencia del Gobierno Regional mediante el Oficio N° 001-2008/GRP-PEIHAP-GG de fecha 29 de febrero del 2008 para su ratificación. Contemplándose el cargo de Especialista en Informática y Sistemas.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2008/GOB.REG.PIURA.-PR de fecha 3 de marzo de 2008, se ratificó la estructura de cargos y la escala de remuneración del personal del PEIHAP.

Que, en virtud de lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; es necesario designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información institucional que se difunda a través del portal web del PEIHAP, debiéndose emitir la Resolución Gerencial General correspondiente para su designación.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la Ingeniera Ivonne Garavito León como la responsable de la elaboración y actualización de la información institucional que se difunda a través del portal web del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuestos y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN
HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA
Econ. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL